REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9-23, Piso 5º
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Verbal No. 2023 0122

Llamado en Garantía – Allians Seguros Sa

Del escrito allegado por Allianz Seguros Sa, obrante en el registro **#3:**

ADVERTIR que la entidad llamada en garantía ALLIANS SEGUROS SA contestó el llamamiento en garantía en tiempo y formuló excepciones de mérito.

SEÑALAR que la parte actora –Rentandes-, no descorrió el traslado del llamado en garantía

NOTIFIQUESE,

EDILMA CARDONA PINO
Jueza
(3)

Rso

JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

27 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE LA FECHA

No. 208

Firmado Por:

Edilma Cardona Pino

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 018

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a99f3416e63d11534676ef37d43137ba067df88badedb54ca4823ebf15b687f**

Documento generado en 26/11/2024 05:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica